

Alvear: aprehenden a un hombre por enviar un video de abusos sexuales a menores



Un hombre fue aprehendido ayer en General Alvear acusado de enviar a través de internet material fílmico contentivo de abusos sexuales con menores de edad como víctimas.

El sujeto, de 52 años, quedó a disposición de la Justicia después de que una investigación exhaustiva por parte del Ministerio Público Fiscal arrojara que, prima facie, habría enviado a través de una red social el material antes mencionado a otro usuario. Con ese dato, efectivos de la Unidad Investigativa del vecino departamento allanaron el domicilio del acusado, secuestraron dos teléfonos celulares, una computadora y otros dispositivos electrónicos de interés para la causa y procedieron a la aprehensión del hombre, que quedó alojado originalmente en la Comisaría 14^a de la vecina ciudad, aunque es probable que por estas horas sea derivado a la penitenciaría de San Rafael. El artículo 128 del Código Penal Argentino castiga la tenencia simple de material sexual explícito con menores de edad como protagonistas sin importar si se lo posee con intenciones de compartirlo o comercializarlo, con una pena de 4 meses a 1 año de prisión. Asimismo, el nuevo tipo penal mantiene la sanción contra la posesión con fines de distribución o comercialización con una pena de 6 meses a 2 años, por entender que quien posee el material con fines de distribución realiza una conducta más lesiva que quien posee el material de forma simple sin esa intención. La norma establece, además, que las escalas penales se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la



víctima fuera menor de 13 años.